



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente DEMARIA 1/5 al 30/6 CUDAP:EXP-UNC:65290/2018

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora DE MARÍA, FABIANA ANDREA (Legajo N° 31.649), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en cuatro (4) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) por cargo de mayor jerarquía en la Universidad de Villa María, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

El acta correspondiente elevada por la Vice Dirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

EL VICE DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, al docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que a continuación se detalla desde el 01/05/2019 y hasta el 30/06/2019 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- YANTORNO, DAMIÁN (Legajo N° 51.734), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas I.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

